Página 1 de 40	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 3038053056	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. GS-2026- MEVAL-COSDO

Medellín, 27 de julio de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Policia Metropolitana del Valle de Aburra
Calle 48 45 - 58
Medellin

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 12-7-10038-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2026**	**Hasta**	**26/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-189262-MEVAL-AREAD-GRUCO 20.1 del 27/06/2026, el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, fui nombrado como supervisor del contrato u orden de compra del asunto.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	12-7-10038-26

Página 2 de 40	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR, INCLUYENDO EL APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESPLIEGUE DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL (SAFAP), ORIENTADO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS UNIFORMADOS, PERSONAL NO UNIFORMADO Y SUS BENEFICIARIOS, ADSCRITOS A LA MEVAL Y DEMÁS UNIDADES QUE DEPENDE DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
Representante legal	**NOMBRE:** CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO **RAZON SOCIAL:** SYC EVENTOS Y SUMINISTROS **NIT:** 70754071-3 **DOC. IDENTIDAD:** No. 70.754.071 de Guarne - Antioquia **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Guarne - Antioquia **DIRECCIÓN:** CR 52 52 35 **TELÉFONO:** 3016893186 **Email:** cacarcas@hotmail.com
Contratista	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($ 1.087.663.502,13) moneda legal colombiana, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS. CULTURALES Y DEPORTIVOS	MEVAL-M3BS1	(MEVAL) SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL BIENESTAR POLICIAL	10	1	$ 630.600.000,00	$ 630.600.000,00
2		DEANT-M3DPBS1	(DEANT - DIBIE SAFAP) SERVICIOS RECREATIVOS. CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL BIENESTAR POLICIAL			$ 346.830.000,00	$ 346.830.000,00
3		UNDMO-M3N	(MEVAL) SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL BIENESTAR POLICIAL			$ 32.928.000,00	$ 32.928.000,00
4		REGI6-M3PBS1	(REGI6 - BIENESTAR SOCIAL SAFAP) SERVICIO DE ESPARCIMIENTO. CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL BIENESTAR POLICIAL			$ 27.115.800,00	$ 27.115.800,00
5		M3COSDO	(M3COSDO) SERVICIOS DE ACTIVIDADES PARA EL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL BIENESTAR FAMILIAR			$ 15.306.702,13	$ 15.306.702,13
6		M3CEVOR	(CEVOR)SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL BIENESTAR POLICIAL			$ 13.000.000,00	$ 13.000.000,00
7		M3CEVCI	(CEVCI)SERVICIO DE ESPARCIMIENTO,			$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00

3038053096

				CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL BIENESTAR POLICIAL				
	8		REGI6-M3PBS1 OCINT	(REGIÓN 6-BIENESTAR SOCIAL SAFAP) SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL BIENESTAR POLICIAL-OCINT			$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
	9		DINCO-M3DP7	(DEANT - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN) SERVICIOS DE ACTIVIDADES PARA EL SERVICIO DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS PARA EL BIENESTAR POLICIAL			$12.483.000,00	$12.483.000,00
				TOTAL				**$ 1.087.663.502,13**

Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS ($ 1.087.663.502,13) moneda legal colombiana, distribuidos así:
Plazo de ejecución inicial	A PARTIR DEL 26/06/2026 HASTA EL 10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

3038053066

- En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar las acciones realizadas durante el proceso de ejecución del contrato. así:

- El 01 de junio de 2026 se tramitó la solicitud de seguimiento, supervisión y coordinación del **Contrato No. 12-7-10038-26**, dirigida a los coordinadores de contrato de las diferentes unidades, con el propósito de consolidar un cronograma de ejecución que permitiera fortalecer la planeación, el seguimiento y las buenas prácticas en la ejecución contractual. Comunicado oficial GS-2026-191208-MEVAL, GS-2026-190851-MEVAL, GS-2026-190834-MEVAL, GS-2026-190829-MEVAL y GS-2026-190797-MEVAL.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ de la Policia Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

3038053066

Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión, del decreto 052 del 2017 y la resolución 0312 de 2019, en exigencia al cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe estar certificado por el ARL, donde se evidencie el cumplimiento igual o superior al 86%.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Cumplir con la normatividad ambiental aplicable.	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato
Suministrar y mantener durante toda la vigencia del contrato el personal profesional y técnico mínimo exigido en el anexo técnico, garantizando que, ante cualquier renuncia o retiro, el reemplazo cuente con un perfil igual o superior al	SI	El contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato

oh.hernandez001 oh.hernandez001

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
01	**JORNADA CULTURAL – CINE** **Línea de intervención Familia-Adultez Genero- niñez juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad** dirigida en grupo con los participantes del evento, finalizando con. **CINE:** Se busca crear espacios como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. **Entrada cualquier función de cine-2D por persona, en cualquier horario, en los días lunes, martes, miércoles y jueves.** Entrada cualquier función de cine-2D por persona, en cualquier horario, en los días lunes, martes, miércoles y jueves. El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad sin caducidad de la vigencia 2026 Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia donde se disponga de salas de cine). **1.1** **Combo:** incluye perro caliente de 250 gramos + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos + chocolatina 30 gramos. **1.2** **Combo:** incluye hamburguesa de carne res: 150 gramos, con todos sus ingredientes (pan de hamburguesa, tomate, lonjas de queso, lonja de jamón, lechuga, salsas al gusto y tocineta) + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos. **1.3** **COMBO:** incluye perro caliente de 250 gramos + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos.	NO APLICA	NO APLICA
02	**JORNADA CULTURAL – CINE 2** **Línea de intervención Familia-Adultez Genero- niñez juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales**	NO APLICA	NO APLICA

3038053096

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad** dirigida en grupo con los participantes del evento, finalizando con. **CINE:** Se busca crear espacios como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. **Entrada cualquier función de cine por persona, en cualquier horario, en los días lunes, martes, miércoles y jueves. 3D con gafas incluidas.** El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad sin caducidad de la vigencia 2026. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia donde se disponga de salas de cine). **2.1** **Combo:** incluye perro caliente de 250 gramos + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos + chocolatina 30 gramos. **2.2** **Combo:** incluye hamburguesa de carne res: 150 gramos, con todos sus ingredientes (pan de hamburguesa, tomate, lonjas de queso, lonja de jamón, lechuga, salsas al gusto y tocineta) + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos. **2.3** **COMBO:** incluye perro caliente de 250 gramos + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos.		
03	**JORNADA CULTURAL – CINE 3** **Línea de intervención Familia-Adultez Genero- niñez juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad** dirigida en grupo con los participantes del evento, finalizando con. **CINE:** Se busca crear espacios como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. **Entrada cualquier función de Cine-3D con gafas incluidas. por persona, en horario jornada tarde, en los días viernes – sábados – domingos y festivos.**	NO APLICA	NO APLICA

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad sin caducidad de la vigencia 2026. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia). **3.1** **Combo:** incluye perro caliente de 250 gramos + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos + chocolatina 30 gramos. **3.2** **Combo:** incluye hamburguesa de carne res: 150 gramos, con todos sus ingredientes (pan de hamburguesa, tomate, lonjas de queso, lonja de jamón, lechuga, salsas al gusto y tocineta) + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos. **3.3** **COMBO:** incluye perro caliente de 250 gramos + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos.		
04	**JORNADA CULTURAL – CINE 4** **Línea de intervención Familia-Adultez Genero- niñez juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad** dirigida en grupo con los participantes del evento, finalizando con. **CINE:** Se busca crear espacios como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. **Entrada cualquier función de Cine-2D, por persona, en cualquier horario, en los días viernes – sábados – domingos y festivos.** El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad sin caducidad de la vigencia 2026. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia donde se disponga de salas de cine). **4.2** **Combo:** incluye perro caliente de 250 gramos + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos + chocolatina 30 gramos. **4.2** **Combo:** incluye hamburguesa de carne res: 150 gramos, con todos sus ingredientes (pan de hamburguesa, tomate, lonjas de queso, lonja de jamón, lechuga, salsas al gusto y tocineta) + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos.	NO APLICA	NO APLICA

3038053066

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	4.3 **COMBO:** incluye perro caliente de 250 gramos + gaseosa 22 onzas + crispeta de sal 100 gramos.		
05	**CONVIVO CON HABITOS SALUDABLES** **Línea de intervención Familia – Adultez - Genero- Niñez - Juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad supervisada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo. **Convivo con hábitos saludables:** Brindar herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicológicos y sociales con el fin de prevenir que se materialicen conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental. El contratista seleccionado deberá disponer de un (1) profesional en Psicología o en Ciencias Sociales, con conocimientos y experiencia en temáticas relacionadas con: Familia y fortalecimiento del núcleo familiar. Resaltando el rol de la madre en el hogar. Importancia de la madre policía para la institución. Solución de conflictos. Proyecto de vida. Educación financiera. Liderazgo, coaching o prevención de los riesgos psicosociales. El profesional deberá acreditar una experiencia general mínima de un (01) año en el ejercicio de su profesión como Psicólogo o profesional de las Ciencias Sociales. Asimismo, deberá diseñar y ejecutar actividades lúdicas dirigidas a las participantes, con una intervención cuya duración sea de dos (2) horas por evento, previa autorización del Supervisor del contrato. El profesional propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos habilitantes: No registrar antecedentes disciplinarios, penales ni fiscales vigentes. No encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. No presentar reporte alguno en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Las actividades se desarrollarán en eventos con una capacidad máxima de sesenta (60) personas. El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia). **5.1** **SÁNDWICH** (01 tajada de jamón de 30 gramos, una tajada queso de 30 gramos), pechuga de pollo de 100 gramos y vegetales, contenedor en material biodegradable o compostable. Jugo no retornable 600 ml en marca reconocida comercialmente.	NO APLICA	NO APLICA

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

ÍTEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	5.2	**SÁNDWICH DE PERNIL DE PAVO:** pan francés y/o baguette, 3 lonjas de pernil de cerdo asado 30 gramos cada una, dos tajadas de queso 30 gramos cada una, 2 tajadas de mortadela marca reconocida 30 gramos casa una, 2 rodajas de tomate maduro, 2 rodajas de cebolla, lechuga, mantequilla derretida, salsas en sachet (mayonesa, tomate, rosada) empaque ecológico responsable con el medio ambiente.		
	5.3	**PORCIÓN DE PIZZA**, de 300 gramos que contiene pollo desmechado, champiñones preparados, mozzarella, queso parmesano con base napolitana, empaque de cartón ecológico responsable con el medio ambiente.		
	5.4	**CREP DE POLLO:** de 350 gramos relleno de pollo en salsa bechamel con champiñones, maicitos y queso doble crema, gratinado con queso parmesano, empaque ecológico responsable con el medio ambiente.		
	5.5	**LECHONA:** Porción lechona de 200 gramos, acompañado de bebida gaseosa de 350 ml marca reconocida y/o jugo de caja de 350 ml.		
	5.6	**HAMBURGUESA:** Elaboración y entrega de una hamburguesa de 200 gramos, que ofrezca la siguiente especificación técnica adicional: pan de hamburguesa, 70 gramos de queso, 120 gramos de carne de Hamburguesa, vegetales (tomate y lechuga) y una porción de 100 gramos papas fritas, más una bebida de 600 ml".		
	5.7	**Ensalada de Frutas:** (100 gramos de mango, 150 banano, papaya 200 gramos) de 450 gramos y 50 gramos de queso.		
	5.8	**REFRIGERIO:** 01 Fruta (manzana y/o mandarina y/o pera), con bebida (agua) de 600 ml de marca reconocida, más un bocadillo de 40 gramos.		
	5.9	**Empanada** (pollo y/o carne y/o mixta 100 gramos)		
	5.10	**Jugo no retornable** 250 ml en marca reconocida comercialmente.		
	5.11	**croissant** (pollo, carne o mixta) 200 gramos		
	5.12	**KIT CAJA FELIZ EN MATERIAL BIODEGRADABLE DE 12X12 CM, POR NIÑO QUE DEBERÁ CONTENER:** barra de caramelo, (1) bom (chupeta), (1) galleta con centro cremoso 114 gr, (1) chocolatina 12 gramos, (1) Caramelo blando masticable con sabor a frutas, en forma de cubo o en forma de tubo y grageas 16.5 gramos, (1) burbuja de chocolate 14 gr, (1) Pelotas locas de Goma o Saltarinas, (10) dulces 35 gramos.		
	5.13	**Parrillada** (plato de carne de res a la plancha 150 gramos, lomo de cerdo 150 gramos, chorizo 100 gramos, papa salada 100 gramos, plátano maduro asado 100 gramos, yuca 100 gramos, guacamole 50 gramos, gaseosa personal no retornable marca reconocida 600 ml).		
	5.14	**TRIFASICO:** Lomo de Cerdo en búfalo o BBQ acaramelada de 150 gramos, pierna pernil de pollo al horno de 100		

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	gramos, carne de res 200 gramos, arroz verde125 gramos, torta de papa 100 gramos, jugo de 22 onzas.		
	5.15 Botella de agua en material pastico de 600ml		
	5.16 una porción de ponqué de 50 gramos		
	5.17 Servicio de mantelería, forro, silla con moño y centro de mesa para salón social para 100 personas		
	5.18 Servicio de mantelería, forro, silla con moño y centro de mesa para salón social para 50 personas		
	5.19 Alquiler de salón social para 100 personas con servicio de mesero (1 mesero por 30 personas).		
	5.20 Alquiler de salón social para 50 personas con servicio de mesero (1 mesero por 30 personas).		
06	**VISITA A PARQUES** **Línea de intervención Familia-Adultez Genero- niñez juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo o dirigida en grupo con los participantes del evento, finalizando con. **Visita a parques:** Se busca crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. El contratista dispone del Ingreso por persona: campo de PAINTBALL, que incluya: 100 bolas, elementos de protección, careta, chaleco y marcadora. Duración 60 minutos de juego El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia).	**SI**	**El contratista cumple con las condiciones técnicas mínimas estipuladas en el contrato**
	6.1 **REFRIGERIO 1, POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO:** Pastel hawaiano y/o pollo de 200 gramos y bebida hidratante saborizada no retornable 600 ml en marca reconocida comercialmente.		
	6.2 **REFRIGERIO:** 01 Fruta (manzana y/o mandarina y/o pera), con bebida (agua) de 600 ml de marca reconocida, más un bocadillo de 40 gramos.		
	6.3 **ALMUERZO EJECUTIVO COMBO 1 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:** Pechuga de pollo a la plancha (150 gramos), porción de arroz blanco (60 gramos), ensalada de cebolla, tomate y zanahoria, 2 unidades de papa salada medianas o porción de papas a la francesa, bebida embotellada o jugo de caja de marca reconocida (mínimo 400ml)		

3038053056

ÍTEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	6.4	**ALMUERZO COMBO 2 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:** Crema (pollo, verduras o champiñones) 150 gramos, porción de carne al horno (pollo, cerdo o res) 200 gramos, arroz blanco porción 125 gramos, papa a la francesa porción 100 gramos, Ensalada tropical 150 gramos, Bebida acompañante 22 onzas, Postre 50 gramos		
	6.5	**ALMUERZO COMBO 3 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:** Crema (pollo y/o verduras y/o champiñones) 150 gramos, Trucha y/o mojarra y/o sierra y/o Tilapia de (160 gramos), Arroz de coco porción 125 gramos, Patacón 80 gramos, Ensalada tropical 150 gramos, Bebida acompañante 22 onzas.		
	6.6	**DESAYUNO COMBO 1:** CALDO DE COSTILLA 1: Preparación 1 taza de costilla de res de (240 g), que contiene: papa pastusa, cilantro, sal, bebida caliente de 22 onzas, 1 pan 90 gramos.		
	6.7	**DESAYUNO COMBO 2:** CALDO DE POLLO 2: Preparación con pollo, papa pastusa, cilantro, sal, bebida caliente de 22 onzas 1 pan 90 gramos.		
	6.8	**DESAYUNO COMBO 3:** (TAMAL CORRIENTE) Tamal 300 gramos más bebida caliente y/o jugo en agua 22 onzas.		
07		**FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD** **Línea de intervención Familia-Adultez Genero- niñez juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo. **FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD:** actividades orientadas a ayudar y servir, de una manera desinteresada a los demás y se hace necesario que las demás personas sean o aprendan a ser colaboradora y cooperantes, desvalorando en ellos un espíritu generoso, solidario y altruista como por ejemplo visitas familiares y la confianza entre los padre e hijos. Entrega de un kit de solidaridad empacado en bolsa de papel degradable con moño de colore verde y escudo de la Policía nacional de Colombia compuesto por los siguientes elementos 01 jabón de baño corporal antibacterial 120 gramos (marca reconocida), 01 desodorante corporal 90 gramos, (marca reconocida).	**NO APLICA**	**NO APLICA**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	01 crema dental (50 mililitros) (marca reconocida). 01 rollo Papel higiénico triple hoja (marca reconocida). 01 cepillo dental para adultos (marca reconocida). 01 shampoo para el cabello 180 ml (marca reconocida). 01 paquete Pañitos húmedos x 24 unidades (marca reconocida). 01 copitos de algodón 50 unidades (marca reconocida). 01 crema hidratante corporal 400 ml que contenga agua, zinc y magnesio. (marca reconocida). 01 bloqueador solar corporal factor 50 de 50 ml (marca reconocida). Se entiende por marca reconocida aquella que cuente con registro sanitario INVIMA vigente y amplia presencia en grandes superficies y canales de distribución nacional. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia).		
08	**JORNADA RECREATIVA** **Línea de intervención Adultez – Familia – Niñez – Juventud – Genero Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo. **SOL Y DIVERSIÓN:** Son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. **El contratista deberá entregar el siguiente servicio:** Entrada por persona a Centro Recreativo; ubicados en los municipios de Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Barbosa, Girardota, Copacabana, Guatapé, El Peñol, Jardín, Fredonia, Cocorná, Cisneros, Remedios y Doradal; cualquier día de la semana con derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas y demás atracciones del lugar. El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia). **8.1** **REFRIGERIO 1 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO:** Pastel hawaiano y/o pollo de 200 gramos y bebida hidratante saborizada no retornable 600 ml en marca reconocida comercialmente. **8.2** **REFRIGERIO 2 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO:** Cochinito apanado relleno de queso 100 gramos, Jugo no retornable 600 ml en marca reconocida comercialmente. **8.3** **ALMUERZO EJECUTIVO COMBO 1 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:** Pechuga de pollo a la plancha (150 gramos). porción de arroz blanco (60 gramos). Ensalada de cebolla, tomate y zanahoria. 2 unidades de papa salada	NO APLICA	NO APLICA

ÍTEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		medianas o porción de papas a la francesa. jugo en agua (vaso de 22 onzas) empaque ecológico responsable con el medio ambiente.		
	8.4	**ALMUERZO COMBO 2 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:** Crema (pollo, verduras o champiñones) 150 gramos, Porción de carne al horno (pollo, cerdo o res), 200 gramos Arroz blanco porción 125 gramos Papa a la francesa porción 100 gramos Ensalada tropical 150 gramos Bebida acompañante 22 onzas Postre 50 gramos		
	8.5	**ALMUERZO COMBO 3 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:** Crema (pollo y/o verduras y/o champiñones) 150 gramos, Trucha y/o mojarra y/o sierra y/o Tilapia de (160 gramos), arroz de coco porción 125 gramos, Patacón 80 gramos, ensalada tropical 150 gramos Bebida acompañante 22 onzas.		
	8.6	**DESAYUNO COMBO 1 CALDO DE COSTILLA 1:** Preparación 1 taza de costilla de res de (240 gramos), que contiene: papa pastusa, cilantro, sal, bebida caliente de 22 onzas, 1 pan 90 gramos.		
	8.7	**DESAYUNO COMBO 2 CALDO DE POLLO 2:** Preparación con pollo (01 presa de 60 gramos), papa pastusa, cilantro, sal, bebida caliente de 22 onzas, 1 pan 90 gramos.		
	8.8	**DESAYUNO COMBO 3:**(TAMAL CORRIENTE) Tamal 300 gramos más bebida caliente y/o jugo en agua 22 onzas.		
	8.9	**DESAYUNO COMBO 4:** Tortilla de huevos y/o omelette y/o huevos (gallina) rancheros 70 gramos, Pan integral y/o tostadas 80 gramos, Arroz blanco porción 120 gramos, Bebida acompañante 22 onzas (chocolate y/o café con leche y/o jugo de naranja).		
	8.10	**CENA COMBO 1:** Porción de carne al horno (pollo y/o cerdo y/o res) 200 gramos, arroz blanco porción 120 gramos, papa a la francesa porción 100 gramos, ensalada tropical 150 gramos, bebida acompañante 22 onzas Postre 50 gramos		
	8.11	**CENA COMBO 2:** Crema (pollo y/o verduras y/o champiñones) 150 gramos, arroz blanco porción 120 gramos, maduro asado 100 gramos, bebida acompañante 22 onzas.		
09		**JORNADA RECREATIVA 2** **Línea de intervención Adultez – Familia – Niñez – Juventud – Genero Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye:	**NO APLICA**	**NO APLICA**

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Actividad: Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo. **MOMENTOS COMPARTIDOS:** Son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. **El contratista deberá entregar el siguiente servicio:** Entrada por persona para dos días y una noche (ingreso 07:00 am, salida 05:00 pm del día siguiente del ingreso para hacer uso de las instalaciones, Check-in / Check-out para recibir y entrega de la habitación de acuerdo a las políticas del lugar), a Centro Recreativo; ubicados en los municipios de Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo, La Pintada, Rionegro, Caucasia, San Rafael, Barbosa, Girardota, Copacabana, Guatapé, El Peñol, Jardín, Fredonia, Cocorná, Cisneros, Remedios y Doradal; cualquier día de la semana con derecho a zonas deportivas, juegos de mesa, zonas húmedas y demás atracciones del lugar. El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia) **9.1** **REFRIGERIO 1 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO:** Pastel hawaiano y/o pollo de 200 gramos y bebida hidratante saborizada no retornable 600 ml en marca reconocida comercialmente. **9.2** **REFRIGERIO 2 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO:** Cochinito apanado relleno de queso 100 gramos, Jugo no retornable 600 ml en marca reconocida comercialmente. **9.3** **ALMUERZO EJECUTIVO COMBO 1 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:** Pechuga de pollo a la plancha (150 gramos). porción de arroz blanco (60 gramos). Ensalada de cebolla, tomate y zanahoria. 2 unidades de papa salada medianas o porción de papas a la francesa. jugo en agua (vaso de 22 onzas) empaque ecológico responsable con el medio ambiente. **9.4** **ALMUERZO COMBO 2 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:** Crema (pollo, verduras o champiñones) 150 gramos, Porción de carne al horno (pollo, cerdo o res), 200 gramos Arroz blanco porción 125 gramos Papa a la francesa porción 100 gramos Ensalada tropical 150 gramos Bebida acompañante 22 onzas Postre 50 gramos **9.5** **ALMUERZO COMBO 3 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:**		

3038053056

ÍTEM		CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
		Crema (pollo y/o verduras y/o champiñones) 150 gramos, Trucha y/o mojarra y/o sierra y/o Tilapia de (160 gramos), arroz de coco porción 125 gramos, Patacón 80 gramos, ensalada tropical 150 gramos Bebida acompañante 22 onzas.		
	9.6	**DESAYUNO COMBO 1 CALDO DE COSTILLA 1:** Preparación 1 taza de costilla de res de (240 gramos), que contiene: papa pastusa, cilantro, sal, bebida caliente de 22 onzas, 1 pan 90 gramos.		
	9.7	**DESAYUNO COMBO 2 CALDO DE POLLO 2:** Preparación con pollo (01 presa de 60 gramos), papa pastusa, cilantro, sal, bebida caliente de 22 onzas, 1 pan 90 gramos.		
	9.8	**DESAYUNO COMBO 3:** (TAMAL CORRIENTE) Tamal 300 gramos más bebida caliente y/o jugo en agua 22 onzas.		
	9.9	**DESAYUNO COMBO 4:** Tortilla de huevos y/o omelette y/o huevos (gallina) rancheros 70 gramos, Pan integral y/o tostadas 80 gramos, Arroz blanco porción 120 gramos, Bebida acompañante 22 onzas (chocolate y/o café con leche y/o jugo de naranja).		
	9.10	**CENA COMBO 1:** Porción de carne al horno (pollo y/o cerdo y/o res) 200 gramos, arroz blanco porción 120 gramos, papa a la francesa porción 100 gramos, ensalada tropical 150 gramos, bebida acompañante 22 onzas Postre 50 gramos		
	9.11	**CENA COMBO 2:** Crema (pollo y/o verduras y/o champiñones) 150 gramos, arroz blanco porción 120 gramos, maduro asado 100 gramos, bebida acompañante 22 onzas.		
	9.12	**RECREACIONISTA:** El contratista seleccionado deberá disponer de un recreacionista y/o animador idóneo y certificado por media jornada *(sin antecedentes disciplinarios, penales e inhabilidades para contratar con el estado) y sin reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM).* Previa autorización del Supervisor del contrato. (máximo 40 personas y 3 horas de servicios fraccionadas en 1 o 3).		
	9.13	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO:** Hotel categorizado en calidad de servicio entre tres (3) y/o cuatro (4) estrellas, en habitación sencilla.		
	9.14	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO:** Hotel categorizado en calidad de servicio entre tres (3) y/o cuatro (4) estrellas, en habitación doble.		
	9.15	**SERVICIO DE ALOJAMIENTO:** Hotel categorizado en calidad de servicio entre tres (3) y/o cuatro (4) estrellas, en habitación múltiple.		
10		**CONTROL DE EMOCIONES Y PENSAMIENTOS** **Línea de intervención Adultez – Familia – Niñez – Juventud – Genero Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

3038053056

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo. **FORTALECIENDO HABILIDADES EN EQUIPO:** Estimular el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, emocionales del personal que labora en la institución, coadyuvando a su bienestar y profesionalismo. Se busca crear espacios para promover que en los funcionarios exista una adecuada comunicación, una sana competencia Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **El contratista deberá entregar el siguiente servicio:** Entrada por persona a bolera ubicada en el área metropolitana del valle de aburra con asignación de pista de boliche y bolas para el mismo para máximo 6 personas, tablero de puntuación y préstamo zapatos; cualquier día de la semana. Duración de la actividad mínimo 1 hora. El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad. **10.1** **HAMBURGUESA:** Elaboración y entrega de una hamburguesa de 200 gramos, que ofrezca la siguiente especificación técnica adicional: pan de hamburguesa, 70 gramos de queso, 120 gramos de carne de Hamburguesa, vegetales (tomate y lechuga) y una porción de 100 gramos papas fritas, más una bebida de 600 ml". Caja y contenedor elaborados en cartón craft o bagazo de caña, biodegradables y compostables, aptos para alimentos calientes y grasos, libres de plástico. Envase retornable o reciclable (PET 100 % reciclable o bioplástico), con tapa reciclable. **10.2** **PORCIÓN DE PIZZA**, de 300 gramos que contiene pollo desmechado, champiñones preparados, mozzarella, queso parmesano con base napolitana, empaque de cartón ecológico responsable con el medio ambiente, más una bebida de 600 ml".		
11	**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES** **Línea de intervención Adultez – Familia – Niñez – Juventud – Genero Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo.	NO APLICA	NO APLICA

oh.hernandez001

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	UNA EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTO Y VALORACIÓN: Deben ser orientadas a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo de la integridad del funcionario. Se busca crear espacios de reconocimiento como exaltación al profesionalismo y vocación policial desarrollado dentro de la institución. **El contratista deberá elaborar y entregar el servicio con decoración de las siguientes especificaciones:** Kit elaborado en Caja de madera hexagonal en MDF, sin tapa, con las siguientes medidas mínimas: Ancho: 30 cm, Largo: 30 cm, Alto: 8 cm, Cinta decorativa color dorado en tela satín, adherida a la caja, Moño decorativo en cinta satín color dorado, Ancho aproximado: 6 cm, Alto aproximado: 5 cm, (01) Pliegue de papel celofán transparente que envuelva completamente la caja y su contenido, garantizando adecuada presentación, higiene y protección de los siguientes productos. (01) Papas fritas sabor queso en tubo, presentación 124 g. (01) Bebida tipo té sin calorías, presentación 1 litro. (01) Almendras y toppings, presentación 125 g. (01) Frasco de vidrio con durazno en almíbar, presentación 400 g. (01) Frasco de vidrio con cerezas en almíbar, presentación 500 g. (01) botella de agua de 600ml El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia).		
12	**ACTIVIDADES INSTITUCIONALES** **Línea de intervención Adultez – Familia – Niñez – Juventud – Genero Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo. **UNA EXPRESIÓN DE AGRADECIMIENTO Y VALORACIÓN:** Deben ser orientadas a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo de la integridad del funcionario. Se busca crear espacios de reconocimiento como exaltación al profesionalismo y vocación policial desarrollado dentro de la institución.	NO APLICA	NO APLICA

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá elaborar y entregar el servicio con decoración de las siguientes especificaciones: Kit elaborado en **Caja de madera hexagonal en MDF, sin tapa**, con las siguientes medidas mínimas: Ancho: **30 cm,** Largo: **30 cm,** Alto: **8 cm, Cinta decorativa color dorado en tela satín**, adherida a la caja, **Moño decorativo** en cinta satín color dorado, Ancho aproximado: **6 cm,** Alto aproximado: **5 cm,** (01) **Pliegue de papel celofán transparente** que envuelva completamente la caja y su contenido, garantizando adecuada presentación, higiene y protección de los siguientes productos. (01) Estuche con 8 bombones de chocolate, peso aproximado **100 g**. (01) Paquete de masmelos, presentación **100 unidades**. (01) Dulce de leche tipo arequipe, presentación **220 g**. (01) Barquillos rellenos de chocolate en tubo, presentación entre **900** y 1.000 **g**. (01) Salchicha en lata, presentación **150 gr**. (1) Frutos secos: Bolsa de **150Gr** (maní, almendras). (1) uvas (rojas o verdes) 300gr en racimo (2) manzanas (rojas o verdes) El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad. Lugar definido por el supervisor del contrato y previa coordinación del proveedor (Departamento de Antioquia).		
13	**CULTURA CELEBRACIONES ESPECIALES** **Línea de intervención Adultez – Familia – Niñez – Juventud – Genero Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo. **DIA DULCE**: Las celebraciones tienen como objetivo contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad. Ingreso a parque de diversión para niños con un tiempo mínimo de 1 hora y 30 minutos. El **contratista** deberá entregar el servicio requerido en el lugar definido por el supervisor (Comando de Policía Metropolitana del	NO APLICA	NO APLICA

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>Valle de Aburrá. Comando Departamento Policía Antioquia). O en cualquiera de los municipios de Antioquia (Yarumal-Santa rosa de osos-Segovia-Cisneros-Marinilla-Rionegro-Fredonia-Tamesis-Andes-santafe de Antioquia-Frontino-Amalfi-Sonsón-Caucasia).

<table>
<tr><td>13.1</td><td>Bolsa o cajita feliz con diseño infantil de material plástico con dulces que contenga (1) galletas con centro cremoso de 114 g, (1) chocolatina 12 g, (01) bolsa de maní frutos secos 100g, papas fritas sabor queso en tubo 124 g, (01) galletas de avena con crema de yogurt 165g, (01) frasco vidrio durazno en almíbar 400 g, (01) dulce de leche tipo arequipe 220 g, (1) helado con galleta 80 gramos, (1) algodón de azúcar de 40 gramos.</td></tr>
<tr><td>13.2</td><td>Hamburguesa de 110gr, carne hamburguesa (110 g); tomate 15 g, cebolla 10 g, queso crema vegetales y salsa, papa a la francesa (50 g) o paquete de papas; jugo en caja con pitillo sabor tropical 188 ml, lo anterior empacado debidamente en caja de cartón dimensión de 9 cm de ancho por 20 cm de alto.</td></tr>
<tr><td>13.3</td><td>01 perro caliente pan de 120 gr, salchicha de 150 gr, papa ripio 100g, salsa de 8 gr y una gaseosa, jugo o malta personal de 400 ml de marca reconocida.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>VISITA A LUGARES DE INTERÉS CULTURAL
Línea de intervención Adultez – Familia – Niñez – Juventud – Genero Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.
Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye:
Actividad: Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo.
Condiciones de los caballos y bienestar animal

El contratista deberá garantizar:
• Caballos entrenados para recorridos turísticos y manejo con público.
• Animales en buen estado físico y sanitario.
• Certificación o constancia veterinaria vigente.
• Cumplimiento de normas de bienestar animal.
• Número suficiente de caballos según el grupo programado.
• Supervisión permanente por personal capacitado en manejo equino.

Seguridad y acompañamiento

El servicio deberá incluir:
• Guía profesional con experiencia certificada en recorridos ecuestres.
• Personal de apoyo durante todo el trayecto.</td><td>NO APLICA</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	• Inducción previa sobre normas básicas de seguridad y manejo del caballo. • Elementos de protección obligatorios (Casco de seguridad certificado y Chaleco protector (si aplica). • Seguro de accidentes para los participantes. • Botiquín de primeros auxilios. • Plan de contingencia ante eventualidades. **Valor Ingreso por persona Centro ecuestre, finca o establecimiento legalmente constituido ubicado dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o suroeste antioqueño.** Duración mínima del recorrido a caballo: 1 hora y 30 minutos. El supervisor no estará obligado a utilizar todos los sub-ítems, solo los que requiera para el desarrollo de la actividad. El **contratista** deberá entregar el servicio requerido en el lugar definido por el supervisor (Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, O en cualquiera de los municipios de Antioquia (Fredonia-Amaga-Santa bárbara). **14.1** **REFRIGERIO:** 01 Fruta (manzana y/o mandarina y/o pera), con bebida (agua) de 600 ml de marca reconocida, más un bocadillo de 40 gramos. **14.2** (01) botella de agua de 600ml **14.3** **ALMUERZO COMBO 3 POR PERSONA EN EMPAQUE ECOLÓGICO, CON CUBIERTOS Y SERVILLETAS:** Crema (pollo y/o verduras y/o champiñones) 150 gramos, Trucha y/o mojarra y/o sierra y/o Tilapia de (160 gramos), arroz de coco porción 125 gramos, Patacón 80 gramos, ensalada tropical 150 gramos Bebida acompañante 22 onzas.		
15	**VISITA A PARQUES 2** **Línea de intervención Familia-Adultez Genero- niñez juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo o dirigida en grupo con los participantes del evento, finalizando con: **Visita a parques:** Se busca crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano.	NO APLICA	NO APLICA

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	El contratista deberá entregar el siguiente servicio: Ingreso individual a un Parque de diversiones con acceso y uso de cada una de sus atracciones mecánicas, ubicados en el área metropolitana del valle de aburra. Adicionalmente se entregará: refrigerio de un sándwich de pechuga de pollo de 100 g y porción de queso 80 g y vegetales, jugo 200 ml, en empaque de material degradable.		
16	**VISITA A PARQUES 3** **Línea de intervención Familia-Adultez Genero- niñez juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo o dirigida en grupo con los participantes del evento, finalizando con. **Visita a parques:** Se busca crear espacios apropiados para la expresión libre de las potencialidades de las familias que integran la Institución, articulando progresivamente la educación a la dimensión lúdica a través del despliegue de las actividades corporales, sensoriales y motrices del disfrute estético y sano. **El contratista deberá entregar el siguiente servicio:** • **Ingreso individual a Parque museo interactivo de ciencias en Medellín:** Entrada a un parque museo interactivo (sin caducidad durante la vigencia 2026) con ingreso Individual, recorrido y acceso a todos los módulos del parque. Hamburguesa de 110gr, carne hamburguesa (110 g); tomate 15 g, cebolla 10 g, queso crema vegetales y salsa, papa a la francesa (50 g) o paquete de papas; jugo en caja con pitillo sabor tropical 188 ml, lo anterior empacado debidamente en caja de cartón dimensión de 9 cm de ancho por 20 cm de alto.	NO APLICA	NO APLICA
17	**CONVIVO CON HABITOS SALUDABLES 2** **Línea de intervención Familia – Adultez - Genero- Niñez - Juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad supervisada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y **gestión del tiempo**. **Convivo con hábitos saludables:** Brindar herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicológicos y sociales con	NO APLICA	NO APLICA

3038053056

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	el fin de prevenir que se materialicen conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental. Refrigerio: entrega de 01 maní salado 40g, botella de bebida hidratante tipo deportiva o suero oral con registro INVIMA de 500 ml, de marca reconocida comercialmente, en envase original sellado. Lugar definido por el supervisor en la ciudad Medellín (Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Comando Departamento Policía Antioquia).		
18	**CONVIVO CON HABITOS SALUDABLES 2** **Línea de intervención Familia – Adultez - Genero- Niñez - Juventud – Fomento de las actividades deportivas, recreativas y Culturales** Actividad supervisada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y **gestión del tiempo**. **Convivo con hábitos saludables:** Brindar herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicológicos y sociales con el fin de prevenir que se materialicen conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental. Entregable: Refrigerio que compone de 01 maní salado 40g, botella de agua de 600 ml Lugar definido por el supervisor en la ciudad Medellín (Comando de Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, Comando Departamento Policía Antioquia).	**NO APLICA**	**NO APLICA**
19	**JORNADA RECREATIVA 3** **Línea de intervención Adultez – Familia – Niñez – Juventud – Genero Fomento de las actividades deportivas, recreativas y culturales.** Actividad liderada por responsable de Bienestar Social o Apoyo Psicosocial o quien haga sus veces de la Unidad, que incluye: **Actividad:** Capacitación y Sensibilización: Talleres sobre resolución de conflictos y gestión del tiempo. **Sol y diversión:** Son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. **El contratista deberá entregar el siguiente servicio:** Ingreso por persona a un centro vacacional ubicado en área metropolitana del Valle de aburra, que contenga derecho a todas las atracciones del lugar entre los horarios 08:00 horas hasta las 17:00 horas. Adicional: **DESAYUNO COMBO:** Tortilla de huevos y/o omelette y/o huevos (gallina) rancheros 70 gramos, Pan integral y/o tostadas 80 gramos, Arroz blanco porción 120 gramos, Bebida acompañante 22 onzas (chocolate y/o café con leche y/o jugo de naranja).	**NO APLICA**	**NO APLICA**

oh.hernandez001

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	ALMUERZO COMBO: POR PERSONA servido en mesa: Crema (pollo y/o verduras y/o champiñones) 150 gramos, Trucha y/o mojarra y/o sierra y/o Tilapia de (160 gramos), arroz de coco porción 125 gramos, Patacón 80 gramos, ensalada tropical 150 gramos Bebida acompañante 22 onzas.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
1	**Personal mínimo:** El contratista deberá garantizar el siguiente equipo de trabajo. El supervisor verificará los documentos que acrediten formación y experiencia de cada perfil antes de la prestación de cada servicio. (presentar copia de tarjeta profesional en aquellas profesiones que aplique a la profesión requerida). **Documentos exigidos para todos los perfiles:** • Diploma o certificado de competencias laborales. • Certificaciones de experiencia que contengan: razón social del contratante, objeto o actividad, fechas de inicio y terminación, datos de contacto y firma del representante legal, certificados de antecedentes penales y disciplinarios. **1. COORDINADOR GENERAL (1 persona)** • Formación, título profesional en Administración de Empresas, Administración Hotelera o Turística, Ingeniería Industrial, Publicidad o Relaciones Públicas. • Experiencia general mínimo 1 año como coordinador de eventos y/o actividades de bienestar institucional o corporativo. **2. CAPACITADOR (1 persona)** • Formación, título profesional en Psicología. (Tarjeta Profesional vigente). • Experiencia general mínimo 1 año en el ejercicio de la profesión. • Experiencia especifica como mínimo 6 meses dictando conferencias, talleres o actividades teórico-prácticas en al menos 3 de los siguientes temas: riesgos psicosociales, autocuidado y valores, bienestar emocional, proyecto de vida, inteligencia emocional, comunicación asertiva, equidad de género, economía familiar, pautas de crianza, prevención de violencia intrafamiliar, acoso sexual o laboral, educación para el trabajo. • Título profesional en Psicología y Tarjeta Profesional vigente expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos". **3. RECREADOR(ES) (mínimo 1 persona)** • Formación, certificado de competencias en recreación o área afín. (Se podrá acreditar la formación mediante certificaciones del SENA o entidades avaladas por el Ministerio del Deporte).	NO APLICA

3038053056

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
	• Experiencia específica mínimo 1 año acumulado como recreador en programas de Bienestar Social Institucional o Empresarial. **4. PROFESIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (1 persona)** • Formación, título profesional en Ingeniería de Alimentos, Nutrición, Administración Gastronómica o profesional con certificado en manipulación de alimentos y control de calidad o carrera afín al sector de alimentos. • Experiencia general mínimo 1 año en gerencia de producción, administración o producción en el sector de alimentos. **Nota:** el proponente deberá presentar certificación escrita firmada por el representa legal, comprometiéndose a entregar las hojas de vida y soportes documentales de todo el personal máximo 5 días después del inicio del contrato, para verificación del supervisor y estudio de seguridad correspondiente. El personal que no supere la verificación de antecedentes o el estudio de seguridad institucional deberá ser reemplazado de inmediato por el contratista por un perfil de iguales o superiores condiciones.	
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente deberá acreditar su capacidad operativa mediante una certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces, en la que conste de manera expresa el cumplimiento de cada uno de los siguientes compromisos: 1. El futuro contratista deberá contar con la capacidad operativa suficiente para garantizar la prestación del servicio en los municipios del departamento de Antioquia y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, conforme a las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en el presente proceso contractual, asegurando cobertura territorial, oportunidad en la prestación y cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas, tanto en los lugares definidos por la entidad como en aquellos ofertados por el propio contratista. 2. Suministro de alimentación en el sitio de consumo: El futuro contratista se compromete a suministrar la alimentación en los lugares indicados por el supervisor del contrato, para su consumo durante el desarrollo de cada actividad, garantizando que el suministro de alimentación cumpla con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 o la que la modifique), asegurando la cadena de frío y transporte adecuado. 3. Capacidad instalada suficiente: El futuro contratista garantiza contar con las instalaciones, maquinaria, infraestructura, recurso humano, materia prima, tecnología adecuada, mobiliario y medios de transporte necesarios para garantizar las condiciones óptimas exigidas por la institución. 4. Tiempo de respuesta: El futuro contratista garantiza un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (24) horas a las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato, para la entrega de las diferentes actividades señaladas en el anexo técnico, en el lugar de ejecución que defina el supervisor.	NO APLICA

3038053066

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
	5. Entrega del lugar en condiciones de limpieza: El futuro contratista asegura que, una vez culminado cada evento, entregará el lugar de ejecución en adecuadas condiciones de limpieza y aseo. 6. El oferente deberá estar en la capacidad operativa de realizar el servicio para las salidas de integración con actividades pedagógicas como encuentros con hospedaje y días de sol, brindando la cobertura territorial dentro del Departamento de Antioquia, previa solicitud y aprobación por parte del supervisor del contrato. 7. El oferente podrá realizar alianzas con hoteles, centros recreativos o cajas de compensación en la etapa de ejecución del contrato previa coordinación con el supervisor, garantizando la supervisión y calidad del servicio bajo los parámetros institucionales, con el fin de entregar eficientemente y a tiempo los diferentes servicios descritos en LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES, previo requerimiento de los supervisores del contrato, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas requeridas. 8. El oferente deberá contar con un punto físico en el Departamento de Antioquia con capacidad de almacenamiento y distribución de los elementos que se requieran para la ejecución del contrato, Lo anterior, se verificará con base en el certificado de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio., el cual, debe anexar junto con la propuesta.	
3	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en máximo cuatro (4) contratos similares al objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado, equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes (RUP) Los contratos aportados deberán contar, en conjunto, con al menos cinco (05) de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC así:	NO APLICA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
90101600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	Servicios de banquetes y catering
90101700	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	Servicio de cafetería
90101800	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas	Servicio de comida para llevar y a domicilio

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES				OBSERVACIONES
	90111500	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	hoteles	
	90111600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	Facilidades para encuentros	
	90111700	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	Facilidades para acampar	
	90111800	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	Cuartos de hotel	
	90131500	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Artes interpretativas	Actuaciones en vivo	
	90141500	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Eventos profesionales deportivos	
	90141600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Promoción y patrocinio de eventos deportivos	
	90141700	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Deportes comerciales	Deportes aficionados y recreacionales	
	90151500	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicio de entretenimiento	Atracciones turísticas	
	90151700	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Servicio de entretenimiento	Parques de diversión	
	94121800	Organización y clubes	clubes	clubes sociales	
	En referencia al registro único de proponentes que aporta, el oferente deberá diligenciar el formulario de experiencia del proponente o formulario certificación				

3038053066

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
	de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia. **NOTA 1**: la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, podrán a través de sus comités verificar la información de experiencia o financiera aportada a las cámaras de comercio para la expedición del registro único de proponentes, considerando lo establecido en el Artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007. La entidad siempre puede verificar la veracidad, pero no puede pedir documentos que ya están en el RUP (como certificaciones) a menos que sea para aclarar inconsistencias. **NOTA 2:** cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. **NOTA 3:** si se presenta propuesta por un Consorcio o Unión Temporal, los miembros deberán cumplir con los códigos solicitados, al igual que con la Ubicación establecida en el presente Numeral en la Codificación del Clasificador de Bienes y Servicios mínimo hasta el Tercer Nivel (Clase). **NOTA 4:** el oferente deberá anexar copia del contrato reportado en el RUP, con el fin de verificar el objeto a contratar. **NOTA 5:** de conformidad con el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 el certificado del Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	
4	**VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS:** El futuro contratista o su representante legal deberá presentar, junto con la propuesta certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces, en el que manifieste el cumplimiento de los requisitos del vehículo. Dicha certificación deberá indicar: •Número de placa del vehículo. •Tipo de vehículo y capacidad de carga. •Vigencia de los documentos exigidos por la Ley 769 de 2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre (SOAT, revisión tecnicomecanica, tarjeta de propiedad vigente). •Descripción del sistema de cadena de frío con que cuenta el vehículo. •Cumplimiento de las disposiciones sanitarias aplicables al transporte de alimentos. **NOTA:** La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá queda exenta de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento, omisión o infracción de la normativa de tránsito, sanitaria o cualquier otra, en que incurra el contratista en la operación de los vehículos destinados al servicio. Dicha responsabilidad recae exclusiva e integralmente en el contratista.	**NO APLICA**

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
5	El proponente presentará certificación escrita firmada por el representante legal donde garantiza que todo el personal que manipule alimentos cumple con el certificado vigente de aptitud para manipulación de alimentos, emitido por profesional idóneo, conforme al artículo 11 de la Resolución 2674 de 2013. De igual manera, el supervisor al inicio y/o durante la ejecución del contrato podrá verificar el cumplimiento del requerimiento.	NO APLICA
6	**INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES** El futuro contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces, en la cual indique que para las actividades en las cuales se requiera la disposición de instalaciones, presentará al supervisor del contrato un mínimo de dos (2) propuestas teniendo en cuenta el tipo de evento, la cantidad de personas, el acceso entre otros, los cuales deberán contar con servicio de parqueadero vigilado para vehículos y buses, asistencia médica atendida por personal debidamente certificado con los insumos y medios necesarios para la atención de emergencias, sin costo adicional para la entidad. **Nota**: la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, no aceptarán como propuestas, salones comunales para el desarrollo de las actividades.	NO APLICA
7	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES POLICIALES:** Durante el tiempo de ejecución del contrato el futuro contratista deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en la unidad Policial donde se llegará a realizar algún evento, de igual manera todo el personal que esté implicado en las actividades y/o eventos deberá de cumplir con el estudio de seguridad.	NO APLICA
8	**CARTA DE COMPROMISO** El futuro contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces, en la que manifieste que cumplirá y hará cumplir los requisitos sanitarios aplicables a las personas naturales y/o jurídicas que desarrollen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos, así como los requisitos relacionados con los permisos o registros sanitarios de los alimentos, según su riesgo en salud pública, conforme a lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas..	NO APLICA
9	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El futuro contratista deberá diligenciar el Formulario "*SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*", el cual debe estar suscrito por el representante legal., donde deberá contener los requisitos legales relacionados con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente, en el proceso de contratación, así: Resolución Nro. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*" capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, Artículo 3. Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores, Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.	NO APLICA

3038053096

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
	Nota 1: El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) **Nota 2:** el futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos laborales (nivel de riesgo 1 a 3) **Nota 3:** el futuro contratista deberá presentar la constancia de afiliación a la ARL. **Nota 4**: el contratista deberá garantizar que sus subcontratistas cumplan con los requisitos anteriormente requeridos.	
10	**COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Como aporte al SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, y a la implementación de las compras verdes o compras públicas sostenibles el contratista empleara de preferencia productos con Sello Ambiental Colombiano u otro reconocimiento a nivel nacional o internacional, como certificaciones en la norma ISO 14001:2015 por entes certificadores acreditados, de igual forma aquellos que se utilicen deben ser productos amigables con el medio ambiente. Lo cual será verificado por la entidad. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	**NO APLICA**
11	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** 1. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos: Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde otros criterios ambientales en material de adquirir un bien o un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".	**NO APLICA**

3038053096

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES

El oferente o futuro contratista debe de realizar la aplicación de las buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar, y que las empresas participantes estén certificadas con las normas ISO 14001, ante entes certificadores acreditados.

El oferente o futuro contratista deberá garantizar su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación se su servicio, sea en instalaciones policiales, instalaciones propias o subcontratadas:

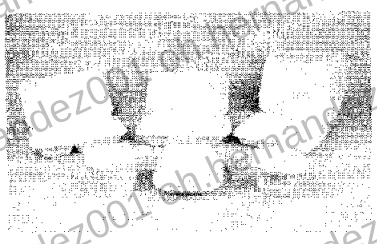
- El oferente o futuro contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.
- El oferente o futuro contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio.
- El oferente o futuro contratista deberá garantizar y presentar si es requerido el plan de gestión integral de residuos sólidos o peligrosos, en donde se especifique cómo realizara el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y cómo verificara el alcance de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones recreativas, deportivas o sociales para la prestación de su servicio.
- El oferente o futuro contratista deberá cumplir la normatividad nacional vigente para reducir los aspectos e impactos ambientales generados de su actividad productiva, disponiendo de los documentos de soporten la gestión, cualquier infracción ambiental que pueda presentarse durante la ejecución del contrato serán asumidas en su totalidad por el oferente o futuro contratista.
- El oferente o futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento a la resolución 2184 del 2019 donde se establece el nuevo código de colores y garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes deben estar constituidos por un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades competentes.
- El futuro contratista deberá de presentar y aplicar el programa de manejo de residuos sólidos facilitando las bolsas de color que correspondan para la realización de la clasificación en la fuente independiente del lugar en donde se realicen las actividades recreativas.
- El futuro contratista deberá garantizar que la preparación de los alimentos se realiza conforme a los criterios de la normatividad legal vigente y dispondrá de los certificados del análisis físico químico y microbiológico del agua (garantizando su potabilidad y criterio de aptitud para el consumo humano, así como la caracterización de las aguas residuales de la (s) planta (s) donde se preparen los alimentos.
- El futuro contratista deberá presentar el plan de saneamiento básico ambiental, en donde se especifique como realiza el manejo de los residuos generados por la actividad productiva y como verifica el alcance

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
	de los cumplimientos al contratar otras entidades, sedes o instalaciones que requiera para la prestación de su servicio. El futuro contratista certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), (anexar el pantallazo de la consulta).	
12	**PRECIOS:** El futuro contratista debe presentar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces que, mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el futuro contratista deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**NO APLICA**
13	**CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** El futuro contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces que, los servicios que suministra para cumplir el objeto contractual del presente proceso, cumplen con todas las características de calidad y se encuentran amparados por garantías y ofreciendo un servicio con personal óptimamente capacitado para el manejo y desarrollo de las diferentes actividades y escenarios previstos en él.	**NO APLICA**
14	El futuro contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal o quien haga sus veces que, se compromete a que el personal que labore en la realización de algún evento cuales quiera que sea, esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, smoking, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).	**NO APLICA**
15	El futuro contratista se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, cuidando de no ofrecer alimentos con fecha de vencimiento expirada.	**NO APLICA**
16	El futuro contratista se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de alimentos	**NO APLICA**
17	El futuro contratista al momento de ingresar a cualquier unidad policial deberá tomar la inducción del Plan de Evacuación y Emergencias referenciado en la guardia mostrando su cédula de ciudadanía, carné de EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación interna.	**NO APLICA**
18	**NORMATIVIDAD VIGENTE** El contratista se obliga a cumplir con todas disposiciones legales vigentes aplicables al objeto del contrato, deberá garantizar la aplicación de las normas de higiene y manipulación de alimentos en el proceso de preparación, transporte, descargue y distribución de los alimentos, especialmente deberá aplicar el Decreto 539 de 2014 "*Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior*"	**NO APLICA**
19	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS ALIMENTOS:** El proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice que la alimentación debe estar preparada	

3038053086

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
	del día y los insumos utilizados en la preparación deben ser frescos de la mejor calidad, así mismo se cumpla con los gramajes establecidos en las especificaciones técnicas.	NO APLICA
20	**CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ALIMENTOS** El contratista se obliga a cumplir con las características técnicas de cada uno de los alimentos descritas en las fichas técnicas de productos anexas al presente documento y hacen parte integral del proceso de contratación. Los alimentos que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas, fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las fichas técnicas de cada producto y con las normas vigentes que sean aplicables. Se debe cumplir con las especificaciones indicadas en las fichas técnicas del producto independientemente de la denominación comercial del mismo. El contratista debe tener en cuenta las especificaciones técnicas de los productos y las que se mencionan en el anexo técnico, las cuales serán objeto de seguimiento y verificación estricta por parte del supervisor del contrato antes de recibir cada pedido.	NO APLICA
21	**EMPAQUES (biodegradable)** Para los alimentos que requieran distribución en las diferentes actividades previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista se obliga a utilizar empaques fabricados a partir de materias primas orgánicas renovables, (materiales no plásticos reutilizables o biodegradables o plásticos biodegradables en condiciones ambientales naturales) dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2232 del 2022, *"por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones"*. Y manteniendo la conservación de la calidad física y microbiológica y garantizar la inocuidad de los menús, cada alimento deberá estar contenido dentro de un empaque primario, y en empaque secundario deben ir aquellos alimentos que así lo requieran de acuerdo con las indicaciones que se mencionan por cada uno de los menús. Con el objeto de minimizar el impacto ambiental negativo de los empaques y embalajes de los productos que conforman el paquete de la alimentación, el contratista se obliga a presentar tres (3) días hábiles posteriores al cierre de la negociación, el Plan Integral de Manejo Ambiental, que será liderado por él de acuerdo con la normatividad vigente. La implementación del plan será verificada por el supervisor del contrato durante la ejecución. El lugar de almacenamiento, los vehículos de transporte de alimento, las canastillas, los empaques y las frutas enteras deben garantizar adecuadas condiciones de limpieza y desinfección, que minimicen los riesgos de contaminación cruzada, alteración de los alimentos, ruptura de empaques primarios o riesgos de ocasionar enfermedades transmitidas por alimentos. **Servilletas:** El contratista se obliga a incluir para todos los paquetes contentivos de los menús una servilleta desechable, protegida contra deterioro previo a su utilización mediante un sobre de papel glassine, papel kraft de bajo gramaje o empaque de celulosa biodegradable y a su vez debe colocarse dentro del empaque secundario del paquete de la alimentación, según corresponda. Las medidas mínimas de la servilleta deben ser: 12 cm de largo y 12 cm de ancho y debe ser doble hoja, para un área total de 288 centímetros cuadrados (12x12x2). **Cubiertos**: cada paquete para los alimentos debe traer un juego de cubiertos desechables resistentes de acuerdo con el menú descrito, empacados de forma higiénica y separada. Imagen de referencia Empaque	NO APLICA

3038053066

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
	 	
22	Las actividades se desarrollarán de acuerdo a las necesidades presentadas en cada unidad con base a sus presupuestos específicos y a los requerimientos de los supervisores del contrato. Por otro lado, en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del contrato recursos para tratar de satisfacer las necesidades existentes, se podría solicitar adiciones al contrato que se suscriba.	NO APLICA
23	El proponente garantizará la entrega de los servicios de los diferentes ítems, de acuerdo a las cantidades que el supervisor lo requiera, de acuerdo a sus necesidades particulares.	NO APLICA
24	El oferente presentara certificación suscrita por el representante legal donde garantice el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo vigentes. Así mismo, se obliga a suministrar y garantizar el uso de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para cada actividad y a contar con los planes de emergencia y brigadas de primeros auxilios en los sitios donde se desarrollen los eventos, conforme a la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015."	NO APLICA
25	El contratista se compromete a presentar los siguientes documentos de orden técnico y legal en el momento de la realización de las actividades, donde se cuenta con hospedaje que cuente con lo siguiente así: a. Copia actas de visita de secretaria de salud competente, cumpliendo con las condiciones Sanitarias y de Seguridad vigentes exigidas por la autoridad de salud competente y la normativa nacional para establecimientos de alojamiento y hospedaje. Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional) y, específicamente para la calidad turística, por las Normas Técnicas Sectoriales (NTS-TS). b. Registro de turismo vigente. (RNT debe estar "activo y vigente al momento de la prestación del servicio) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare a los huéspedes durante su estadía	NO APLICA
26	RELACIÓN LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, manteniendo indemne a la institución policial frente a cualquier reclamación de índole laboral.	NO APLICA
27	El proponente mediante una certificación escrita, deberá garantizar que cumple con los siguientes enunciados: Garantizar la prestación del servicio para las actividades en el **Área Metropolitana del Valle de Aburrá**, al igual que el **Departamento de Antioquia**, de acuerdo a requerimiento previo del supervisor.	NO APLICA

3038053096

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>Con el fin de garantizar la ejecución ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES, el oferente deberá diligenciar el siguiente cuadro anexo, donde se indiquen los lugares propuestos en el Área Metropolitana y/o municipios cercanos que cumplan como Parque recreativo y que cuenten con alguna de las siguientes atracciones, trampolines, sky rider, tirolesa, paredes de escalas, wipe out y airbag; se deberán relacionar mínimo tres lugares que cumplan con las condiciones indicadas, los cuales se harán uso de acuerdo al requerimiento del supervisor del contrato:
<table>
<tr><th>NOMBRE PARQUE</th><th>MUNICIPIO</th><th>LUGAR</th><th>DIRECCIÓN</th><th>CONTACTO TELEFONICO</th><th># NIT</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
Nota 1: El oferente deberá anexar material fotográfico a color de cada uno de los lugares propuestos que podrían utilizar como opción para los encuentros de familias.
Nota 2: el área y/o lugar en donde se realizará las actividades serán aprobadas por parte de los supervisores previamente al desarrollo de la actividad, de acuerdo a los lugares propuestos y los lugares deben estar categorizados en calidad de servicio como SUPERIOR (CUATRO ESTRELLAS) o nivel alto (Normas técnicas sectoriales (NTS)) y mínimo ESTANDAR (3 ESTRELLAS) en los municipios donde esta última sea la máxima.

Los anteriores requerimientos podrían estar SUJETOS A VISITA por parte del comité evaluador para su VERIFICACIÓN.</td><td></td></tr>
<tr><td>28</td><td>Disponibilidad del servicio

Horario de atención será los 7 días de la semana en horario laboral de 8 a 18 horas, por parte del proveedor para la prestación de los servicios de bienestar, teniendo en cuenta la actividad, se puede presentar alguna emergencia en cualquier momento, con el fin de atender las diferentes solicitudes o necesidades del supervisor. Sin costos adicionales a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
Si durante la ejecución del contrato se hace necesario la prestación de alguna actividad de bienestar para el mejoramiento de la calidad de vida del personal, no contemplados en las condiciones técnicas mínimas requeridas, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del servicio de bienestar realizado, cabe aclarar que el valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>29</td><td>Teniendo en cuenta que en el presente contrato se van a realizar diferentes actividades y con el fin dar cumplimiento a la normatividad vigente en referencia artículo 12 "Prestadores de servicios turísticos que se deben registrar" Ley 1101 del 2006 "Por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones" el oferente deberá presentar el certificado del Registro Nacional de Turismo vigente y con el estado de 'ACTIVO', acreditando la renovación correspondiente al año de la etapa de selección, con la categoría OPERADORES PROFESIONALES DE CONGRESOS, FERIAS Y CONVENCIONES.</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

3038053056

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	OBSERVACIONES
30	**CONTRAMUESTRAS:** el contratista deberá guardar una (01) contra muestra diaria por menú suministrado como mínimo 72 horas, con el fin de realizar los análisis pertinentes en caso de Enfermedades Transmitidas por Alimentos o para controles microbiológicos y/o bromatológicos que programe la supervisión del contrato.	**NO APLICA**
31	Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza del servicio en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. La divulgación de información sensible, especialmente la relacionada con la ubicación y seguridad del personal policial, será considerada un incumplimiento gravísimo que dará lugar a la terminación unilateral del contrato y a la efectividad de la cláusula penal pecuniaria, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar. .. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares asignados a los policiales para descansar en relación a la ejecución del contrato. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Esta obligación de reserva y confidencialidad permanecerá vigente durante la ejecución del contrato y por cinco (5) años más después de su liquidación.	**NO APLICA**

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución contractual, no se ha presentado inconvenientes con la factura, ni con la ejecución de dicho contrato

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido veinticinco **(25)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando ciento sesenta y siete **(167)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista el porcentaje del valor ejecutado del servicio prestado de acuerdo al valor de cada factura de los bienes y/o servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual

3038053056

y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, articulo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario

3038053066

legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").

- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- ➢ Contratista o proveedor (emisor).
- ➢ Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- ➢ Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:

  - 16-01-01-M3; # Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

- ✓ Si es en la nota final:
  - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
  - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto

3038053066

de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.
Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.

El contratista podrá solicitar el cambio de cuenta para pagos sin recurrir a la modificación del contrato.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN LA SIGUIENTE CUENTA

NOMBRE BENEFICIARIO: CESAR AUGUSTO CARDONA CASTAÑO
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 41244595489.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.087.663.502,13	100,00 %
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00 %
Valor total facturado	$ 0,00	0,00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	$ 1.087.663.502,13	100,00 %

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física los cinco primeros días de cada mes, la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Cargo: Supervisor Contrato No. 12-7-10035-26
Correo electrónico: oscar.hernandez5363@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213364080

oh.hernandez001 oh.hernandez001 oh.hernandez001

CESAR
CARDONA CASTAÑO

Guarne 03 JULIO del 2026

Señores:
A QUIEN LE PUEDA
INTERESAR

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **CESAR AUGUSTO CARDONA,** identificado con CC 70.754.071, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario me encuentro a paz y salvo con los pagos de mis obligaciones con el sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales y todo concepto relacionado con dichos aportes

CESAR AUGUSTO CARDONA
CC. 70.754.071
Cel. 3016893186

oh.hernandez001

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-03, 09.11.23 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 86043908 **Referencia pago(PIN)** 8932132200

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202606

PAGADA 2026-07-02 19:07:24.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 70754071		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00					CARDONA CASTAÑO CESAR AUGUSTO	5318000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF
															0	30	30	30	30

Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud					
			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
		$ 2.100.000	230201		16 %	$ 2.100.000	$ 336.000	$ 0	$ 0	EPS010		12.5 %	$ 2.100.000	$ 262.500	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-11	1	0,522 %	$ 2.100.000	$ 11.000	CCF04	0,6 %	$ 2.100.000	$ 12.600	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 336.000	$ 0	$ 0	$ 262.500	$ 11.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 622.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

oh.hernandez001

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-03 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente		Exonerado		Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
PT 6531255										
Tipo Cotizante	01	00				S	ESTRADA LUZARDO JEANCARLY ROSANY	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Codigo EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30			$ 1.750.905	25-14		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS040		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	14 11	2	1,044 %	$ 1.750.905	$ 18.300	CCF104	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 18.300	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

3038053056

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1001901988		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ALEMAN APARICIO YULIANA	5318000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario
															0	30	30	30	30		F	$ 1.750.905

Pensión						
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0

Salud					
Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
ESSC07		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0

Riesgos				
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-11	3	2,436 %	$ 1.750.905	$ 42.700

Caja			
Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja
CCF04	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100

Parafiscales			
Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 42.700	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

enlace operativo

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento			Residente	Exonerado	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00		S	GÓMEZ SUMOZA YAKELIN RAFAELA	5001000 - 5	000000001	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario
															0	30	30	30	30		1	$ 1.750.905

Pensión

Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
23I001		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0

Salud

Código EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporta Salud	Aporte UPC
EPS040		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0

Riesgos

Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-11	2	1,044 %	$ 1.750.905	$ 18.300

Caja

Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja
CCF04	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100

Parafiscales

Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 18.300	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

3038053086

oh.hernandez001 oh.hernandez001

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 21980517		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					AGUDELO DIANA MARIA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				
															0	30	30	30	30			F	$ 1.750.905

Pensión							Salud					
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
23020*		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales				
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-1*	2	1,044 %	$ 1.750.905	$ 18.300	CCF04	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 18.300	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

oh.hernandez001

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

enlace operativo

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO
Documento	CC 70754071
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	GUARNE
Representante Legal	

Dirección	CR 52 SUR #49 - 50
Teléfono	5510426
Forma Presentación	ÚNICO
Departamento	ANTIOQUIA
Identificación	

Total Afiliados 11

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 5365025		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					GONZALEZ PINEDA TEBY FERNEL	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF
															0	30	30	30	30

Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud					
			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
	F	$ 1.750.905	230201		16 %	$ 1.750.905	$ 285.200	$ 0	$ 0	CCFC55		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-11	3	2.436 %	$ 1.750.905	$ 42.700	CCF04	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PROTEGER EPS	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 42.700	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

oh.hernandez001

oh.hernandez001

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1007436585	Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01 00					MONROY RODRIGUEZ JAIRO ALFREDO	5001000 - 5	000000001	ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF
															0	30	30	30	30

Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						
			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
	F	$ 1.750.905	230301		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0

Salud						Riesgos				
Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
EPS010		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	14-11	2	1,044 %	$ 1.750.905	$ 18.300

Caja				Parafiscales			
Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
CCF04	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 18.300	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

oh.hernandez001

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

enlace operativo

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM Tipo Planilla E Numero Planilla 86587442

Periodo Cotización 202606 Periodo Servicio 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036936819		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MONROY RODRIGUEZ DIANA CAROLINA	5318000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario
															0	30	30	30	30		F	$ 1.750.905

Pensión

Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS
230201		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0

Salud

Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
EPS002		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0

Riesgos

Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos
14-11	5	2,436 %	$ 1.750.905	$ 42.700

Caja

Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja
CCF04	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100

Parafiscales

Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 42.700	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 6362352	Residente	Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00			RODRIGUEZ ACOSTA JESSICA CAROLINA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF
X															0	30	30	30	30

Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud					
			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
	F	$ 1.750.905	23020*		16 %	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	EPS040		4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-11	3	2,436 %	$ 1.750.905	$ 42.700	CCF04	4 %	$ 1.750.905	$ 70.100	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SAVIA SALUD	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 42.700	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 463.100

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1035426337	Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00				VILLA HERNANDEZ LUISA FERNANDA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																											Pensión								Salud							Riesgos							Caja					Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario	Código AFP	Código Trasl. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Codigo EPS	Código Trasl. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X																0	23	23	23			$ 1.760.90	230701		16 %	$ 1.342.361	$ 214.800	$ 0	$ 0	EPS037		4 %	$ 1.342.361	$ 53.700		14-11	3	2.436 %	$ 1.342.361	$ 32.700		4 %	$ 1.342.361	$ 53.700	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 214.800	$ 0	$ 0	$ 53.700	$ 32.700	$ 53.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 354.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

3038053056

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1020475218		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HIDALGO MUÑOZ JOSE FABIAN	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos						Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Extranjero			Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
X															0	13	13	13	13			$ 1.750.905	230301		16 %	$ 758.726	$ 121.400	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 758.726	$ 30.400	$ 0	14 11	3	2,436 %	$ 758.726	$ 18.500	CCF04	4 %	$ 758.726	$ 30.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 121.400	$ 0	$ 0	$ 30.400	$ 18.500	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.700

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

3038053066

oh.hernandez001 oh.hernandez001

enlace operativo

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2026-07-03, 07:10:38 AM **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 86587442

Periodo Cotización 202606 **Periodo Servicio** 202607

Cliente: CC70754071 CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO

PAGADA 2026-07-02

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CESAR AUGUSTO CARDONA CASTANO				
Documento	CC 70754071	**Dirección**	CR 52 SUR #49 - 50		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	5510426		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	11
Ciudad	GUARNE	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	PT 6598124		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					CANDURIN GONZALEZ MARIA ALEJANDRA	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Extranjero	Tipo salario	Salario
	x														0	1	1	1	[illegible]		F	$ 1.750.905

Pensión							Salud					
Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC
25-14		16 %	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	EPSC10		4 %	$ 58.364	$ 2.400	$ 0

Riesgos					Caja				Parafiscales			
Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
14-11	2	1,044 %	$ 58.364	$ 700	CCF04	4 %	$ 58.364	$ 2.400	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 700	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.900

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

EXPERTOS en PILA

oh.hernandez001